



Ajuntament de Quatretondeta

Expediente n.º: 78/2026

DECRETO.

Asunto: Aprobación Plan Presupuestario a Medio Plazo 2026-2029.

Considerando el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local correspondiente al período 2026-2029, elaborado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera,

Visto el informe de Intervención y realizada la tramitación legalmente establecida, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, esta Alcaldía **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2026-2029, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

4. Resumen de las previsiones para el período.

Ingresos/Gastos ⁽¹⁾	Año 2026	% Tasa Variación 2027/2026	Año 2027	% Tasa Variación 2028/2027	Año 2028	% Tasa Variación 2029/2028	Año 2029
Ingresos	173.586,25	0,94	175.210,03	0,00	175.210,03	0,00	175.210,03
Corrientes	173.586,25	0,94	175.210,03	0,00	175.210,03	0,00	175.210,03
Capital							
Financieros							
Gastos	156.092,34	1,29	158.110,00	0,00	158.110,00	0,00	158.110,00
Corrientes	156.092,34	1,29	158.110,00	0,00	158.110,00	0,00	158.110,00
Capital							
Financieros							
Saldo operaciones no financieras	17.493,91		17.100,03		17.100,03		17.100,03
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. financ. SEC 2010							
Capacidad o necesidad de financiación	17.493,91		17.100,03		17.100,03		17.100,03
Deuda viva a 31/12							
A corto plazo							
A largo plazo							
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2.a) de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO? (Marque lo que corresponda)	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
x Si	x Si	x Si	x Si	x Si



Ajuntament de Quatretondeta

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

A la fecha de la firma electrónica.

Para la tramitación de este decreto, señalar que por Secretaría únicamente se toma razón mediante la validación de manera electrónica a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad en su transcripción al Libro de Resoluciones (art. 3.2 RD 128/2018). La Secretaria-Interventora del S.A.T de la Excma. Diputación de Alicante.

DECRETO

Número: 2026-0133 Fecha: 27/02/2026

Verificación: <https://quatretondeta.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2